

# **BASES LEGALES SORTEO DE LOTES DE 'ALIMENTOS NOBLES DE ARAGÓN' Y EXPERIENCIAS TURÍSTICAS EN RED MSR Y COMERCIOS ADHERIDOS DE ARAGÓN**

## **1. Entidad organizadora**

La Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Teruel con domicilio social en Calle Amantes, 17, 44001 Teruel, con CIF nº Q4473002F, organiza el sorteo en los MSR y Comercios Adheridos a la Red MSR de 14 lotes de 'Aragón, Alimentos Nobles' (en adelante "sorteo"), financiado por el Dpto. de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón con la finalidad de promocionar la marca Aragón, Alimentos Nobles propiedad de Gobierno de Aragón y en colaboración con el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

También se otorgarán 3 lotes de 'Aragón, Alimentos Nobles' como premio a los gestores de los establecimientos que consigan mayor participación por parte de sus clientes.

## **2. Ámbito y Duración**

Esta promoción tendrá lugar en la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de la Red de MultiServicios Rurales (MSR) y Comercios Adheridos a la misma. La fecha de inicio del sorteo será el 16 de septiembre de 2024, realizándose un sorteo con dos premiados cada semana siguiendo el guion de la siguiente tabla:

<b>Nº de lote</b>	<b>Fechas de recepción de tickets para sorteo</b>	<b>Fecha de sorteo</b>
1 y 2	Entre el 16/9/2024 y el 22/9/2024 (incluidos)	23/9/2024
3 y 4	Entre el 23/9/2024 y el 29/9/2024 (incluidos)	30/9/2024
5 y 6	Entre el 30/9/2024 y el 06/10/2024 (incluidos)	07/10/2024
7 y 8	Entre el 07/10/2024 y el 13/10/2024 (incluidos)	14/10/2024
9 y 10	Entre el 14/10/2024 y el 20/10/2024 (incluidos)	21/10/2024
11 y 12	Entre el 21/10/2024 y el 27/10/2024 (incluidos)	28/10/2024
13 y 14	Entre el 28/10/2024 y el 03/11/2024 (incluidos)	04/11/2024

Además, al finalizar los 7 sorteos se contabilizará el número de clientes correctamente validados en cada establecimiento, siendo los 3 establecimientos con mayor número de clientes participantes, los premiados con 3 lotes de 'Aragón Alimentos Nobles'.

La fecha límite para enviar los tickets y participar los consumidores en los sorteos es el 3 de noviembre de 2024 a las 23:59h.

### **3. Condiciones y mecánica del Sorteo.**

Se sortearán 14 lotes de productos agroalimentarios de Aragón Alimentos Nobles entre los consumidores que realicen compras superiores a 10€ en los establecimientos de la Red de MultiServicios Rurales (MSR) y los Comercios Adheridos a la misma.

Para participar es necesario reunir los siguientes requisitos, tanto en el momento de participar como durante la vigencia del sorteo:

- a) Ser persona física, mayor de edad, con residencia legal en España.
- b) Adquirir algún producto de Aragón en cualquiera de los Centros MSR y comercios adheridos distribuidos por los pequeños municipios de Aragón.
- c) Consumir por valor superior a 10€.
- d) Enviar una foto del ticket de compra al nº de WhatsApp 663 639 247, (donde se verificará que el establecimiento pertenece a la Red, el importe y fecha de la compra) además, el cliente nos facilitará su nombre completo y DNI.
- e) Una misma persona podrá participar con tantos tickets de compra distintos como disponga, sin un límite máximo establecido.
- f) Cada ticket de compra podrá participar únicamente en los sorteos de la semana en que fue enviado (según la tabla del apartado 2), es decir, el mismo ticket no podrá presentarse en varios de los sorteos.
- g) El sorteo se realizará semanalmente sobre los tickets de compra enviados durante las semanas expuestas en la tabla del apartado 2 de este documento. De tal forma que la fecha de compra y envío de tickets deberá ser entre el 16/09/2024 y el 03/11/2024. Los sorteos se realizarán sobre los tickets enviados esas semanas, sin importar que la fecha de adquisición sea de una semana anterior, siempre que se haya realizado la compra dentro del periodo del sorteo.
- h) Al finalizar el periodo de sorteos se realizará un último sorteo entre todos los participantes en el que se sorteará un supercarro que contendrá un lote de productos de Aragón Alimentos Nobles valorado en 1.000€, con un único ganador.

Además de las personas que no cumplan todos los requisitos anteriores, quedan excluidos de la participación en los 7 sorteos de esta promoción los empleados de las empresas que intervienen en la gestión de esta promoción.

Al finalizar los 7 sorteos se contabilizará el número de clientes que ha participado correctamente en cada establecimiento, siendo los 3 establecimientos con mayor número de clientes participantes, los premiados con 3 lotes de 'Alimentos Nobles' de Aragón.

También será causa de exclusión del sorteo la realización de afirmaciones, orales o escritas, en cualquier medio, que fueran consideradas como ofensivas o de mal gusto a juicio de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Teruel.

### **4. Selección y comunicación del ganador**

Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria mediante una herramienta digital y se notificará por teléfono al ganador de cada sorteo el mismo día de su realización.

El ganador estará obligado a facilitar a la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Teruel toda la información solicitada que justifique el cumplimiento de los requisitos y aquella información necesaria para poder disfrutar del premio.

El ganador perderá su derecho a obtener y reclamar el premio en los siguientes casos:

- Si no facilita toda la información solicitada por la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Teruel.
- Si no cumple con los requisitos de participación establecidos en el apartado 3 anterior.
- Si no contacta con la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Teruel transcurrido un plazo de 48 horas desde el primer contacto.
- Si renuncia al premio.
- Si incumple cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases.
- Si se detecta una participación fraudulenta o no acorde con las presentes bases legales a juicio de las entidades organizadoras de esta promoción.

En tales casos, se procederá a realizar un nuevo sorteo, resultando de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior.

## 5. Premio

- **14 Premios a consumidores:** Por un lado, 14 premios formados por 14 lotes de productos de alimentos de Aragón (tales como vino, aceite, jamón, melocotón, etc.) entre los usuarios que consuman por valor superior a 10€.
- **3 Premios a gestores:** Por otro, 3 premios formados por 3 lotes de productos de alimentos de Aragón para los gestores de los Multiservicios rurales y de la Red de Comercios Adheridos de Aragón que más participantes consigan.
- **1 Premio especial:** Al finalizar el periodo de sorteos se realizará un último sorteo entre todos los participantes que cumplan los requisitos en el que se sorteará un supercarro que contendrá un lote de productos de Aragón Alimentos Nobles valorado en 1.000€, con un único ganador.

Todos los lotes estarán valorados cada uno, en aproximadamente 50€ en productos de alimentos de Aragón adscritos a la promoción Aragón Alimentos Nobles.

El premio se recogerá el día, lugar, hora y modo acordados por la Organización y el ganador/a.

Además, las 25 primeras compras en cada establecimiento que superen los 25 € de compra, recibirán como regalo una bolsa-mochila de Aragón Alimentos Nobles.

## 6. Reservas y limitaciones

La Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Teruel y la Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio agraciado que impidiera su identificación.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel y la Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel y la Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel y la Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período del Sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará a los participantes por los mismos medios que le ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La Entidad organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma, así como se reserva el derecho de modificar cualquier circunstancia que facilite la correcta ejecución de la Campaña.

## **7. Tratamiento de Datos Personales**

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y se tomarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales.

Todos los datos de carácter personal serán tratados por la empresa Responsable del tratamiento, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, con la finalidad de gestionar adecuadamente el sorteo y enviarle información comercial de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel que pudiera ser de su interés. Cada participante autoriza la utilización de los mismos para las comunicaciones, incluyendo las realizadas vía correo electrónico y teléfono, que la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Teruel realice con fines promocionales o informativos.

Queda informado de que sus datos únicamente serán tratados a los efectos de contactar para comunicar el premio y las gestiones necesarias para su gestión y entrega.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel garantiza tratar de forma diligente los datos de carácter personal a los que tenga acceso por motivo del sorteo de conformidad con la normativa europea de protección de datos de carácter personal UE 679/2016, Reglamento General de Protección datos.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas en el correo electrónico [dpd@camarateruel.com](mailto:dpd@camarateruel.com) o en la dirección Calle Amantes, 17, 44001 Teruel. De igual manera, le informamos que tiene derecho a retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades otorgadas, sin que ello afecte a la licitud de los tratamientos previos a su retirada. Si usted no desea recibir más información comercial vía e-mail remita un correo a [dpd@camarateruel.com](mailto:dpd@camarateruel.com)

## **8. Aceptación de las bases**

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

**-TODO PARTICIPANTE DECLARA ACEPTAR LAS  
PRESENTES BASES-**